

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y fracción II del 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y del 34 al 37 de su Reglamento; 1 y fracción XXIX del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que una política exterior con visión de largo plazo y responsabilidad internacional, coadyuva a generar las condiciones de desarrollo y crecimiento que México requiere;

Que para ejecutar dicha política exterior que incluye, entre otros aspectos, la promoción y defensa de los intereses de México, la protección de su población en el exterior y asegurar los espacios de interlocución en el mundo, es necesario continuar fortaleciendo al Servicio Exterior Mexicano;

Que para fortalecer la presencia de México en el ámbito internacional, se requiere de un Servicio Exterior Mexicano robusto, integrado por personas dispuestas a desarrollar una carrera profesional en la diplomacia mexicana, con interés en la instrumentación de la política exterior del país, en la defensa de los intereses de México en el mundo, en el manejo de las relaciones internacionales con países y organismos, en la conducción eficaz de los temas políticos y multilaterales, en el impulso de los temas económicos, comerciales y de promoción, asuntos culturales y de cooperación, así como para desempeñar funciones consulares y de protección, entre otras;

Que en apego al Objetivo prioritario 5 del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), "Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado", la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve la igualdad de género y el acceso a las mujeres a laborar en el servicio público;

Que en aras de propiciar condiciones de igualdad y equidad en el ingreso al Servicio Exterior y de conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Subcomisión de Ingreso fomentará la participación de las mujeres en los procesos de ingreso y adoptará metodologías y mecanismos que tiendan a favorecer la paridad de género en el Servicio Exterior;

Que de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve condiciones de equidad que favorezcan el avance en igualdad; y que los proyectos familiares, el embarazo y las responsabilidades de cuidados son parte esencial de la vida humana, por lo que no se considerarán impedimentos para tener acceso a las mismas oportunidades durante el Concurso de Ingreso, ni argumentos para discriminar en razón de género. Asimismo, que vivir con VIH no se considera impedimento para tener acceso a las mismas oportunidades;

Que con el propósito de ofrecer certidumbre y seguridad jurídica a quienes tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como personal de carrera a la rama Diplomático-Consular se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias; y

Que con el propósito de brindar igualdad de oportunidades, esta convocatoria invita a todas las personas mexicanas por nacimiento para que se inscriban y participen en el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano del año 2021.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 34 de su Reglamento, y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021, para cubrir hasta cincuenta (50) plazas de Agregada Diplomática o Agregado Diplomático, en los siguientes términos:

1. PERFIL

Este Concurso está dirigido a las personas que posean al menos el grado de licenciatura, con interés en formar parte del Servicio Exterior Mexicano de carrera, con vocación de servicio público, disciplina, capacidad y preparación suficientes para la alta encomienda de las labores que realizan las representaciones diplomáticas y consulares; que posean facilidad de adaptación a diferentes ambientes culturales; que cuenten con amplia destreza y capacidad para atender situaciones complejas; que tengan habilidad de diálogo en sus formas oral y escrita, tanto en español como en los idiomas extranjeros requeridos; conocimientos en diversas materias tales como relaciones internacionales, derecho, economía, comercio internacional, derechos humanos, así como en temas consulares y de protección.

2. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes aspiren a ingresar a la rama Diplomático-Consular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicana o mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

Las mexicanas y los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- b. No tener antecedentes de sanciones administrativas, o no haber sido condenada o condenado penalmente;
- c. Ser apta o apto para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- d. No ser ministra o ministro de algún culto religioso; y
- e. Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial, asimismo deberá tomar los cursos que formen parte de los programas de capacitación que, en materia diplomática y consular imparta, el Instituto Matías Romero.

Los cursos a los que se refiere el inciso anterior son aquellos que forman parte de la tercera etapa eliminatória del presente Concurso.

3. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021 iniciará el martes 9 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m. y concluirá el martes 23 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México.

En el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, se localiza el vínculo de este Concurso en donde estará disponible la solicitud de inscripción y el instructivo para su llenado y envío electrónico a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que la liga electrónica para ingresar a la solicitud de inscripción y su instructivo estarán disponibles únicamente durante el periodo de inscripción de este Concurso.

Para cualquier consulta relacionada con el envío de la solicitud de inscripción, las personas interesadas deberán comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100 extensiones: 6814, 6822 o 6889, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., o dirigirse a la siguiente dirección electrónica: ingresodc2021@sre.gob.mx

El viernes 17 de diciembre de 2021 se publicará, en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, la lista con los números de folio que corresponden a las personas cuya solicitud de inscripción fue aceptada y que, por lo tanto, deberán enviar toda la documentación señalada en el siguiente apartado.

4. PERIODO DE ENTREGA DOCUMENTAL

El periodo de entrega documental iniciará el lunes 10 de enero de 2022 a las 11:00 a.m. y concluirá el lunes 31 de enero de 2022 a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México.

Las personas aspirantes deberán enviar los documentos durante el periodo señalado, en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, en el vínculo de este Concurso en el campo documentos, en donde también estará disponible el instructivo que señala el procedimiento para incorporar la documentación y su envío electrónico.

Las personas que hayan sido aceptadas para el periodo de entrega documental deberán enviar en formato PDF la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción firmada. La solicitud de inscripción que deberá enviar es la que le proporcionó el sistema;
- b. Acta de nacimiento;
- c. Currículum vitae en español con una extensión máxima de dos cuartillas y sin anexos;
- d. Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública de la no existencia de sanción administrativa, en caso de haberse desempeñado como servidora pública o servidor público federal; o Constancia emitida por la autoridad competente, en caso de haber laborado en el sector público estatal o municipal. O presentar Constancia de antecedentes no penales otorgada por la autoridad federal competente o de la entidad federativa en donde resida la persona aspirante; y
- e. Documento que acredite que la persona aspirante obtuvo al menos el grado de licenciatura. Para lo cual se deberá enviar uno de los siguientes documentos: título profesional, cédula profesional, acta de aprobación del examen profesional o constancia que indique de manera clara que la persona tiene el grado de licenciatura.

Cualquiera de los documentos antes mencionados, deberá estar expedido por una institución de educación superior mexicana. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de educación superior, los documentos deberán presentarse, sin excepción, legalizados o apostillados, así como traducidos (por perito traductor oficial). No se aceptarán documentos certificados ante Notario Público.

Los documentos mencionados deberán ser presentados, en su versión original, al inicio de la tercera etapa eliminatoria, en el entendido de que únicamente se les devolverá el original del documento académico, después de cotejarlo.

Para cualquier consulta relacionada con la documentación requerida, deberá comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100 extensiones: 6814, 6822 o 6889, o dirigirse a la siguiente dirección electrónica: ingresodc@sre.gob.mx

El lunes 28 de marzo de 2022 se publicará en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, la lista con los números de folio que corresponden a las personas aspirantes que hayan sido aceptadas para participar en la primera etapa eliminatoria del presente Concurso.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en tres etapas eliminatorias y los resultados de cada una de las etapas son inapelables.

En la primera etapa eliminatoria del Concurso, no se permitirá el acceso al recinto para contestar el examen correspondiente a quien llegue después de que la primera persona concursante de cualquier sede haya entregado su examen resuelto.

Durante el desarrollo de los exámenes de la primera y la segunda etapas eliminatorias del Concurso, no se permitirá a las personas participantes consultar ningún dispositivo electrónico como tampoco materiales de apoyo.

Quienes no presenten o acrediten alguna de las evaluaciones de cada una de las etapas eliminatorias, perderán el derecho de continuar participando en el proceso de selección del presente Concurso.

5.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria estará integrada por los siguientes exámenes:

- a. Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales: martes 19 de abril de 2022;

- b. Examen de español: miércoles 20 de abril de 2022;
- c. Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés: jueves 21 de abril de 2022; y
- d. Examen que demuestre la capacidad para traducir uno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (diferentes al español y al inglés): árabe, chino, francés o ruso, así como los idiomas alemán y japonés: viernes 22 de abril de 2022. Este examen corresponde al idioma extranjero de traducción que seleccionó voluntariamente en su solicitud de inscripción y, por tal motivo, a ninguna persona aspirante se le autorizará cambiar de idioma.

Las sedes de la primera etapa eliminatoria en donde se aplicarán los exámenes son las siguientes:

- Ciudad de México, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010. En caso de que el número de personas aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre, y
- Chiapas, Tuxtla Gutiérrez; Chihuahua, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; San Luis Potosí, San Luis Potosí; y Tijuana, Baja California, en caso de que el número de personas aspirantes lo justifique.

Las personas aspirantes quedarán registradas en la sede que eligieron voluntariamente en su solicitud de inscripción y, por tal motivo, a ninguna persona aspirante se le autorizará cambiar de sede.

La lista con los números de folio y calificaciones de las personas concursantes que hayan aprobado la primera etapa eliminatoria se publicará el viernes 10 de junio de 2022 en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas.

Participarán en la segunda etapa eliminatoria hasta un máximo de 150 personas concursantes que hayan logrado los promedios más altos en los cuatro exámenes que integran la primera etapa eliminatoria, siempre y cuando hayan obtenido una calificación mínima de 8.00 puntos sobre 10 puntos en cada uno de los exámenes.

En caso de que existiera más de una persona con la misma calificación que la ubicada en el lugar número 150, todas las personas con esa misma calificación serán consideradas para participar en la segunda etapa eliminatoria.

5.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria se realizará en la Ciudad de México y estará integrada por los siguientes exámenes:

- a. Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior: martes 2 de agosto de 2022. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen y su desarrollo se realizará en un máximo de cinco cuartillas, el cual se elaborará en computadoras que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- b. Examen psicológico: miércoles 3 de agosto de 2022;
- c. Examen de redacción para comprobar el dominio del idioma inglés: jueves 4 de agosto de 2022;
- d. Examen oral para comprobar el dominio del idioma inglés: viernes 5, lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de agosto de 2022; y
- e. Entrevistas que serán aplicadas por personas sin ningún nexo con las personas concursantes: jueves 11, viernes 12, lunes 15 y martes 16 de agosto de 2022. Si el número de concursantes lo amerita, el periodo de entrevistas podría ampliarse hasta el jueves 18 de agosto de 2022.

La lista con los números de folio y calificaciones de las personas concursantes que hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria se publicará el viernes 30 de septiembre de 2022 en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas.

Participarán en la tercera etapa eliminatoria hasta un máximo de 50 personas concursantes que hayan logrado los promedios más altos, siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima de 8.00 puntos sobre 10 puntos en cada una de las evaluaciones de la segunda etapa eliminatoria, con excepción del examen psicológico en el cual será necesario haber obtenido un resultado favorable.

5.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria se realizará en la Ciudad de México y estará integrada por los siguientes componentes:

- a. Examen médico: jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2022. El lugar de su aplicación se dará a conocer en su oportunidad;
- b. Cursos especializados en el Instituto Matías Romero con una duración de seis meses: lunes 24 de octubre de 2022 al lunes 24 de abril de 2023; y
- c. Periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores con duración de dos meses: martes 25 de abril de 2023 al lunes 26 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, durante el tiempo que transcurran los incisos **b.** y **c.** de este apartado, las personas concursantes serán consideradas como becarias o becarios y se beneficiarán de una beca. En ese sentido, no formarán parte del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de carrera.

El monto de la beca a recibir en esta etapa será de \$18,227.19 (dieciocho mil doscientos veintisiete pesos 19/100 M.N.) netos mensuales, o bien, las percepciones que determine la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pago de la beca abarcará del lunes 24 de octubre de 2022 al lunes 26 de junio de 2023. Por tal motivo, la beca cesará al término de la tercera etapa eliminatoria del Concurso.

Para aprobar la presente etapa las personas becarias deberán cumplir con lo dispuesto en las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como las fracciones VI y VII del artículo 37 de su Reglamento.

Luego de que finalicen el curso especializado y el periodo de experiencia práctica, a los que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de quienes hayan participado en esta etapa del presente Concurso, para determinar si recomienda su ingreso como integrante de carrera del Servicio Exterior Mexicano con el nombramiento de Agregada Diplomática o Agregado Diplomático. Lo anterior, se les comunicará en el transcurso de uno a tres meses posteriores a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria.

6. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y formatos de evaluación que sean utilizados para el presente Concurso, serán elaborados y calificados con el apoyo de instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial o empresas especialistas en la materia, miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, académicos de reconocido prestigio y personalidades de la sociedad civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Todos los datos personales recabados en el presente Concurso se encuentran protegidos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Aviso de Privacidad Integral de la presente convocatoria, el cual puede consultarse en la dirección electrónica: <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad-convocatorias>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Las fechas señaladas en el proceso de selección de este Concurso son improrrogables. Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá modificar cualquier fecha, ante casos fortuitos o de fuerza mayor que le impidan actuar en las fechas establecidas en la presente convocatoria. En caso de algún suceso imprevisto, se colocarán avisos en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, en el vínculo correspondiente a este Concurso.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.**- Rúbrica.